



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

COMPETENCIA ABIERTA 001-2023 CUANTIA SUPERIOR A CUATRO MIL QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES (4500) SMMLV

OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PTAR RÍO FRÍO, DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

JUNIO DE 2023

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA ABIERTA, CUANTÍA SUPERIOR A 4.500 SMMLV, CUYO OBJETO ES: "OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PTAR RÍO FRÍO, DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P."

Siendo las cuatro de la tarde (4.00 p.m.) del día primero (01) del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), se reunió el Comité Evaluador de Ofertas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A., designado por la Gerencia General mediante Resolución No. 000350 del 16 de mayo de 2019, conformado de acuerdo con la cuantía a evaluar por el Ingeniero JULIÁN ARMANDO MORA ABRIL, Asesor de Gerencia, del área de Operación TIAR, LAURA MARGARITA JAUREGUI CÁCERES Subgerente Administrativo y Financiero y MARÍA CAMILA PINEDA RIVERA, Asesor de Gerencia del área de Contratación, quien actúa como secretaria del comité, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia dentro del proceso de selección del contratista mediante el procedimiento de Competencia Abierta.

Se exponen por parte de los Asesores de Gerencia en el área de Contratación, Operación TIAR y Subgerencia Administrativa y Financiera, las generalidades del proceso objeto de la evaluación, y se propone el orden a seguir en la Reunión:

1. Presentación de las Ofertas
2. Evaluación de la propuesta
3. Orden de elegibilidad
4. Recomendación

1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Asesor de Gerencia en el Área de Contratación manifiesta a los integrantes del comité evaluador de la Competencia Abierta, respecto de la cual se pretende evaluar ofertas, y cuyo objeto es "OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PTAR RÍO FRÍO, DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.", que previa solicitud de la Gerencia General se invitó a los siguientes oferentes: JL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORIAS S.A.S, IRC SAS Y GOGAL CONSTRUCTORES S.A.S.

Que según el acta de recibo de ofertas del día 30 de mayo de 2022, se allega a la oficina de contratación la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA	VALOR DE LA OFERTA CON IVA	PLAZO
1	J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORIAS S.A.S. E.S.P.	\$ 6.218.468.935	\$ 6.263.911.593	180 DÍAS
	PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 6.270.499.160	6 MESES

2. EVALUACION DE LA PROPUESTA

2.1 EVALUACION JURIDICA

De conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación de EMPAS S.A., se procede a efectuar la Evaluación Jurídica a la oferta allegada dentro de la Competencia Abierta, con el propósito de declarar la admisibilidad de la misma y por ende continuar con la Evaluación Técnica.

Recibida la oferta para el estudio Jurídico, se analizaron todos y cada uno de los documentos aportados en la propuesta y exigidos en los Términos de Referencia, los cuales se relacionan a continuación:

1. Carta de Remisión de la propuesta con los documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los términos de referencia.
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras.
4. Acta de juntas de socios.
5. Documentos de constitución del consorcio o unión temporal.
6. Fotocopia de cédula de ciudadanía.

7. Fotocopia de la libreta militar.
8. Garantía de seriedad de la propuesta.
9. Certificado de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente)
11. Certificado de antecedentes fiscales (Vigente)
12. Consulta en línea de antecedentes judiciales (Vigente)
13. Sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC
14. Registro Único Tributario.
15. Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (Aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales)
16. Compromiso Anticorrupción.
17. Análisis del AIU en el cual se desglose la administración.
18. Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.
19. Constancia de recibo de Adendas (Si las hay)
20. Maquinaria, vehículos y equipos mínimos.

A continuación, se especificarán cada una de las observaciones que se encontraron al estudiar los documentos allegados con la oferta:

1. PROPONENTE: J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍAS S.A.S. E.S.P.
Representante Legal: LUZ ADRIANA ORTIZ RAMIREZ

REQUISITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Se allega carta de remisión de la oferta suscrita por el representante legal de la sociedad oferente con el lleno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.	X	
2	INFORMACIÓN DEL PROPONENTE	X	
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Se aporta el Certificados de Existencia y Representación Legal de la Sociedad J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIAS S A S E S P., expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 27 de mayo de 2023, donde consta que la vigencia es indefinida, que dentro de su objeto social se contemplan las actividades a desarrollar con el presente proceso de selección, y que el representante legal de la sociedad cuenta con las facultades para celebrar actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines	X	
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS EXTRANJERAS		N/A
5	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS		N/A
6	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.		N/A
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	X	
8	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR.		N/A
9	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Se allega la garantía expedida por la compañía Aseguradora la equidad seguros., con póliza No. AB000817, la cual reúne los requisitos exigidos en los Términos de Referencia	X	
10	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP. Se adjunta el Registro Único de Proponente de la sociedad J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORIAS S A S E S P., con Nit 900989259-1 con fecha de expedición del día 027 de mayo de 2023 y con fecha de última renovación 05/05/2023 que el mismo se encuentra en firme.	X	
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)	X	
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente).	X	
13	CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Vigente).	X	
14	SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC	X	
15	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se allega copia del formulario de Registro Único Tributario, donde consta que es responsables de Impuesto sobre las ventas.	X	
16	CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Se allega certificación suscrita por la revisora fiscal, donde declara que ha dado cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con los pagos y aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales conforme a lo consagrado en la ley 789 de 2002 artículo 50	X	
17	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
18	MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS MINIMOS	X	
19	PROPUESTA ECONOMICA	X	
20	ANÁLISIS DEL AIU EN EL CUAL SE DESGLOSE LA ADMINISTRACIÓN.	X	

21	PERSONAL MINIMO REQUERIDO: Presento documento de relación de personal profesional y documentos que acreditan su perfil y experiencia (Diploma de grado, diploma de especialista y demás estudios realizados, copia de la matrícula profesional y el respectivo certificado de vigencia de la misma, certificaciones para acreditar experiencia y la respectiva carta mediante la cual manifiestan su intención de ocupar el cargo).	X					
22	CARTA DE CONOCIMIENTO DEL MANUAL DE CONTRATACION: Se allega documento mediante el cual el representante legal, de la sociedad oferente declara conocer y aceptar el manual de Contratación de EMPAS S.A.	X					
23	CONSTANCIA DE RECIBO DE ADENDAS: La Empresa no modificó el contenido original de los términos de referencia, por lo tanto, no se expidieron adendas	N A					
24	<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: El Proponente deberá acreditar dos (2) contratos, ejecutados y (liquidados, que superen 7.000 smmlv, a la fecha del cierre. El objeto y/o alcance deben estar enmarcados dentro de la Operación y/o mantenimiento y/o construcción y/o adecuación de infraestructura directa o conexas de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas. Donde uno de los contratos allá ejecutado actividades simultaneas de operación y mantenimiento mínimo de 15 plantas de tratamiento de aguas residual simultáneamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los contratos exigidos para acreditar la experiencia deberán ser reejecutados desde la vigencia 2017 hasta la vigencia actual. Si el oferente relaciona un numero mayor a 2 contratos se aceptarán los primeros 2 de la relación del anexo. <p>El proponente deberá acreditar un contrato ejecutado y/o liquidado y/o en ejecución adicional y diferente al acreditado en la experiencia general , en cuantía igual y/o superior a 7.000 smmlv y cuyo objeto y/o alcance se acredite la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas con caudal mayor de 500l/s y que dentro de sus componentes se posea un sistema de Lodos Activado integrado con estructuras UASB con capacidad de tratamiento igual o superior a 500l/s.</p> <p>Estructuras UASB</p> <p>Se debe contar con experiencia de manejo y operación de Reactor UASB (tratamiento por manto de lodos anaerobio de flujo ascendente) con un caudal mínimo de diseño de 500 l/s</p> <p>SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS</p> <p>Se debe contar con experiencia en manejo y operación de Sistema aerobio, con caudal de diseño de 500 l/s.</p> <p>La experiencia se acreditará de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Experiencia en contratos ejecutados debe estar codificada en el RUP de la siguiente manera: <p style="text-align: center;">CODIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN EL SISTEMA UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th> <th>PRODUCTOS Y SERVICIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72121500</td> <td>Servicio construcción de plantas industriales.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con el fin de verificar el alcance del o los contratos aportados se debe allegar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación expedida por la entidad contratante y/o supervisor de contrato y/o interventor del contrato, donde se indique: objeto del contrato, nombre o razón social del contratista, nombre y porcentaje de participación de los integrantes del contratista en caso de consorcios o uniones temporales, fechas de iniciación y terminación o de corte (cuando el contrato este en ejecución) y valor ejecutado a la fecha o valor total del contrato cuando ya haya sido terminado. De la misma forma se debe indicar en la certificación las características técnicas exigidas en la calificación de experiencia. 1.2. En el caso en que se acredite experiencia ejecutada en las modalidades de consorcios, uniones temporales, y que en los documentos anteriormente relacionados no se incluya el nombre y participación de sus integrantes, se debe adjuntar copia del documento de acta de constitución del consorcio o unión temporal del cual se pueda deducir la información solicitada. 1.3. En el caso de contratos que se hayan ejecutado como oferente plural, se tendrán en cuenta el porcentaje de participación del proponente en dicho consorcio o unión temporal para calcular las partidas a tener en cuenta de acuerdo con lo solicitado, en todo caso el porcentaje de participación y la acreditación de la experiencia no podrá ser inferior del 50% y todos sus integrantes deberán acreditar la experiencia requerida. 	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS	72121500	Servicio construcción de plantas industriales.	X	
CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS						
72121500	Servicio construcción de plantas industriales.						

1.4.	<p>Si el contrato se encuentra en ejecución se deberá allegar acta del último corte y/o certificación del contratante y/o supervisor y/o interventor, estableciendo el porcentaje de avance.</p> <p>Cuando la certificación presentada para acreditar experiencia no contenga la información necesaria para la evaluación de acuerdo con lo solicitado, la misma no será tenida en cuenta por la imposibilidad de la verificación de sus características.</p> <p>El o los Contratos relacionados para acreditar experiencia, que no cumpla con la totalidad de los anteriores requisitos, no será considerado dentro de la evaluación. La relación de contratos se consignará en el formulario respectivo.</p> <p>La sumatoria de los valores actualizados de los contratos acreditados corresponderá al valor a tener en cuenta para verificar el cumplimiento de la oferta en este criterio de evaluación.</p> <p>Si el proponente acredita la experiencia solicitada la oferta será declarada como CUMPLE ya que de lo contrario será declarada como NO CUMPLE.</p>		
------	--	--	--

Como parte de la evaluación jurídica de la oferta allegada se procedió a consultar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y contravencionales del oferente **J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORIAS S.A.S. ESP**; de su representante legal, encontrándose que no registran sanciones ni inhabilidades para contratar, no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales ni policiales y que no están reportados en el último boletín de responsabilidad fiscal.

En conclusión, jurídicamente la oferta presentada por **J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍAS S.A.S.E.S.P.**, cumple a cabalidad con los requisitos jurídicos requeridos en la oferta, por tanto, se obtiene el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORIAS S.A.S.E.S.P.	ADMISIBLE

2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA

Una vez realizada la evaluación jurídica de las ofertas se realiza la evaluación Técnico – Económica de las mismas.

Inicialmente se realizó la revisión presupuestal de la oferta presentada y se procedió a realizar la corrección aritmética de la propuesta **J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORIAS S.A.S.E.S.P.**, de acuerdo a los términos de referencia todas las ofertas serán aproximadas al peso por exceso o por defecto, de tal forma que no existirán centavos en el valor total.

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA	VALOR DE LA OFERTA CON IVA	PLAZO
1	J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORIAS S.A.S. E.S.P.	\$ 6.218.468.935	\$ 6.263.911.593	180 DÍAS
	PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 6.270.499.160	6 MESES

Seguidamente se hace un resumen de la evaluación de cada uno de los criterios establecidos en los Términos de Referencia. Los criterios de evaluación se califican teniendo en cuenta los puntajes respectivos.

Los criterios evaluados son:

FACTOR	PUNTAJE
Personal Mínimo	250
Desviación por Unitario	250
Precio	500
PUNTAJE TOTAL:	1.000

2.2.1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO (PM)

Nombre:

Profesión: Ingeniero Ambiental – especialización en aguas y saneamiento ambiental

Fecha de expedición tarjeta profesional: 18/02/2016

Inicialmente se hizo realizó la revisión presupuestal de las ofertas invitadas de la propuesta J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIAS S.A.S., además se verificó cada una de las certificaciones aportadas para el cargo de jefe de planta

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Empresa que certifica la experiencia	cargo	Experiencia en años, meses y días
12/01/2016	17/06/2016	GTG LTDA	Asesor en plantas de tratamiento de agua residual	5 meses y 6 días
18/06/2016	30/08/2018	STINGO S A S	Jefe de planta	2 años, 2 meses y 13 días
1/11/2018	15/08/2020	BP SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA S.A.S	Ingeniero Ambiental	1 año, 8 meses y 15 días
16/08/2020	15/11/2020	IRC S A S	Jefe de planta	3 Meses
16/11/2020	31/05/2021	Consortio Operación PTAR	Jefe de planta	5 meses y 12 días
1/06/2021	31/05/2022	Consortio Ptar 2021-2022	Jefe de planta	1 año
1/06/2023	31/05/2023	J.L. ingeniería y construcción consultorias S.A. E.S.P.	Jefe de planta	1 año

El profesional aportado por el proponente, cuenta con 7 años de experiencia, de acuerdo a los criterios de evaluación se da el siguiente puntaje:

TIEMPO ACREDITADO EXPERIENCIA GENERAL (meses)	PUNTAJE
Mayor o igual a 60 meses	50

- Experiencia Específica:

La calificación en donde el parámetro es acreditar experiencia como jefe de planta de Agua Residual Domestica, se da a continuación:

TIEMPO ACREDITADO EXPERIENCIA ESPECIFICA (meses)	PUNTAJE
MAYOR A 24 meses	50

- Dentro de otro de lineamientos para la calificación del personal, se encuentra el manejo de Reactores UASB, de acuerdo con el caudal de diseño de la experiencia soportada, se da la siguiente calificación:

Experiencia específica con caudal de diseño (l/s)	PUNTAJE
MAYOR O IGUAL A 500	150

Por lo tanto, el puntaje para el personal mínimo es de:

No	PROPONENTE	PROFESIONAL	PUNTAJE
1	J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIAS S.A.S		100

2.2.2. DESVIACIÓN DE UNITARIOS

Para el cálculo del puntaje por desviación de unitarios se tendrán en cuenta lo consignado en el Formulario de Actividades de construcción y se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento. El máximo puntaje por este concepto es de 250 puntos y para su cálculo se tendrán en cuenta solo las ofertas declaradas como admisibles.

- Por cada ítem se calcula la media aritmética de los valores unitarios propuestos (Mu). Cuando sean admisibles dos (2) ofertas para el cálculo de la media de los unitarios se incluirán los del presupuesto oficial.

- b) Se calcula la desviación de cada uno de los valores unitarios propuestos con relación a la media de los unitarios y teniendo en cuenta su cantidad establecida en el formulario. El cálculo se hará así:

$$Du = (|Vu - Mu|) * CO$$

Donde:

Du: Desviación por cada unitario

Vu: Valor unitario propuesto

Mu: Media aritmética del unitario calculada según el literal

CO: Cantidad del ítem especificada en el formulario de actividades de construcción

[XX]: Valor absoluto

- c) Se hace la sumatoria de todas las desviaciones obtenidas para cada ítem según el anterior procedimiento (SDu)

$$SDu = \text{Sumatoria (Dui)}$$

- d) La oferta que obtenga un menor valor en la sumatoria de desviaciones será acreedora del puntaje máximo de 250 puntos. La fórmula para obtener los puntajes de las otras ofertas será la siguiente:

$$PU = (250 * (SDu - |SDu - SDug|) / SDu)$$

Donde:

PU : Puntaje por precios unitarios

SDu : Sumatoria de desviaciones de la oferta a evaluar

SDug : Sumatoria de desviaciones de la oferta con mayor puntaje por precios unitarios

Si el puntaje PU da un valor negativo, la oferta no obtendrá puntaje por este concepto

ACTIVIDAD	CANT.	VR. UNITARIO				
SUSPENSIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAR RÍO FRÍO						
AUMENTO DEL CAUDAL AFLUENTE	16,00	\$ 40 160,00	\$	40 150	\$	40 155 \$ 80
DESCARGAS DE ARND	1,00	\$ 32 894,00	\$	32 882	\$	32 888 \$ 6
CORTES DE ENERGÍA	2,00	\$ 12 173,00	\$	12 169	\$	12 171 \$ 4
MEDICIÓN Y REGISTRO DE CAUDAL EN PUNTOS DE CONTROL DE LA PTAR RÍO FRÍO						
MEDICIÓN Y REGISTRO DE CAUDAL AFLUENTE A LA PTAR RÍO FRÍO	720,00	\$ 6.051,00	\$	6.051	\$	6.051 \$ -
MEDICIÓN Y REGISTRO DE CAUDALES EN CANALES DEL DESARENADOR – TRATAMIENTO PRELIMINAR	1.390,00	\$ 3.200,00	\$	3.199	\$	3.200 \$ 695
REGULACIÓN Y REGISTRO DE CAUDALES EN EL POZO DE DISTRIBUCIÓN P2 – TRATAMIENTO PRIMARIO	6.780,00	\$ 4.219,00	\$	4.218	\$	4.219 \$ 3.390
MEDICIÓN Y REGISTRO DE CAUDALES EN EL EFLENTE DEL DECANTADOR Y VENTURI FINAL	720,00	\$ 3.353,00	\$	3.350	\$	3.352 \$ 1.080
SISTEMA DE CRIBADO - PTAR RÍO FRÍO						
LIMPIEZA DEL CANAL DE ENTRADA	15,00	\$ 841 836,00	\$	835 962	\$	838 899 \$ 44 055
EVACUACIÓN DE RESIDUOS DE LOS TORNILLOS SINFIN	32,00	\$ 458 928,00	\$	458 490	\$	458 709 \$ 7 008
RETIRO DE ARENA DE LOS CANALES DEL CRIBADO FINO DE 6 Y 3 MM	10,00	\$ 844 539,00	\$	838 624	\$	841 582 \$ 29 575
SISTEMA DESARENADO - PTAR RÍO FRÍO						
LIMPIEZA DE PEINETAS	9,00	\$ 539 979,00	\$	529 102,00	\$	534 541 \$ 48 947
LIMPIEZA DE P1	6,00	\$ 619 354,00	\$	616 194,00	\$	617 774 \$ 9 480
LIMPIEZA DE CANALES DEL DESARENADOR	23,00	\$ 474 876,00	\$	474 430,00	\$	474 653 \$ 5 129
CONTROL REACTORES UASB - PTAR RÍO FRÍO						
REINYECCIÓN DE AGUA EN LA LÍNEA DE BIOGAS Y TUBERÍA DE VENTILACIÓN DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE LODO Y FLOTANTES	2	\$ 19 189,00	\$	19 184	\$	19 187 \$ 5
MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRESIÓN DE BIOGÁS	8.550	\$ 1.154,00	\$	1.154	\$	1.154 \$ -
PERFILES DEL MANTO DE LODOS	180	\$ 21 451,00	\$	21 446	\$	21 449 \$ 450
LIMPIEZA DE VERTEDEROS	0	\$ 3 967,00	\$	3 966	\$	3 967 \$ -
LIMPIEZA DE POZOS P3 Y P4	1 100	\$ 11 860,00	\$	11 856	\$	11 858 \$ 2 200
RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FLOTANTES REACTORES UASB	32	\$ 316.175,00	\$	319 925	\$	318.050 \$ 60.000
MUESTREO SISTEMAS DE TRATAMIENTO REACTORES UASB Y LODOS ACTIVADOS						
MUESTREO DE AGUA	1.800,00	\$ 15 620,00	\$	15 611	\$	15 616 \$ 8.100
MUESTREO DE LODO	750,00	\$ 26 301,00	\$	26 291	\$	26 296 \$ 3.750
MUESTREO DE BIOSÓLIDO	220,00	\$ 20 472,00	\$	20 459	\$	20 466 \$ 1.430
SOPORTE ANALÍTICO SISTEMA PRELIMINAR, PRIMARIO Y SECUNDARIO						
DETERMINACIÓN DE pH Y TEMPERATURA - LAB	135,00	\$ 7 729,00	\$	7 729	\$	7 729 \$ -
DETERMINACIÓN DE pH Y TEMPERATURA - IN SITU	1.100,00	\$ 16 427,00	\$	16 431	\$	16 429 \$ 2.200
DETERMINACIÓN DE OXÍGENO DISUELTUO (OD)	2.150,00	\$ 4 409,00	\$	4 410	\$	4 410 \$ 1 075
DETERMINACIÓN DE CONDUCTIVIDAD Y SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES (SDT)	132,00	\$ 2 506,00	\$	2 505	\$	2 506 \$ 66
DETERMINACIÓN DE ALCALINIDAD	110,00	\$ 3 516,00	\$	3 516	\$	3 516 \$ -
DETERMINACIÓN DE ÁCIDOS GRASOS VOLÁTILES (AGV s)	90,00	\$ 12 466,00	\$	12 466	\$	12 466 \$ -
DETERMINACIÓN DE TURBIDEZ	135,00	\$ 3 822,00	\$	3 822	\$	3 822 \$ -
DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	350,00	\$ 9 033,00	\$	9 033	\$	9 033 \$ -
DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	380,00	\$ 4 696,00	\$	4 696	\$	4 696 \$ -
DETERMINACIÓN DE GRASAS Y ACEITES	14,00	\$ 17 042,00	\$	17 042	\$	17 042 \$ -
DETERMINACIÓN DE SULFUROS	52,00	\$ 9 172,00	\$	9 172	\$	9 172 \$ -

DETERMINACIÓN DE SULFATOS	60,00	\$ 7.490,00	\$ 7.490	\$ 7.490	\$ -
DETERMINACIÓN DE TENSOACTIVOS	5,00	\$ 20.090,00	\$ 20.090	\$ 20.090	\$ -
DETERMINACIÓN DE SÓLIDOS SEDIMENTABLES - Laboratorio	300,00	\$ 3.333,00	\$ 3.333	\$ 3.333	\$ -
DETERMINACIÓN DE SÓLIDOS SEDIMENTABLES - In Situ	2.220,00	\$ 10.163,00	\$ 10.163	\$ 10.163	\$ -
DETERMINACIÓN DE SÓLIDOS SUSPENDIDOS	180,00	\$ 12.706,00	\$ 12.706	\$ 12.706	\$ -
DETERMINACIÓN DE SÓLIDOS TOTALES	220,00	\$ 7.839,00	\$ 7.839	\$ 7.839	\$ -
DETERMINACIÓN DE VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN	105,00	\$ 3.333,00	\$ 3.333	\$ 3.333	\$ -
DETERMINACIÓN DE ACTIVIDAD METANOGÉNICA	16,00	\$ 10.067,00	\$ 10.067	\$ 10.067	\$ -
DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE HUMEDAD DEL COMPOST	105,00	\$ 4.512,00	\$ 4.511	\$ 4.512	\$ 53
DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE POROSIDAD Y DENSIDAD	98,00	\$ 1.910,00	\$ 1.910	\$ 1.910	\$ -
DETERMINACIÓN DE pH DEL COMPOST	26,00	\$ 3.333,00	\$ 3.333	\$ 3.333	\$ -
DETERMINACIÓN DEL TEST DE JARRAS	52,00	\$ 5.494,00	\$ 5.494	\$ 5.494	\$ -
MANTENIMIENTOS LOCATIVOS DE LA PTAR RIO FRÍO					
ACTIVIDADES DE JARDINERÍA - MACANEO	76.820,00	\$ 101,00	\$ 101	\$ 101	\$ -
ACTIVIDADES DE JARDINERÍA - SIEMBRA DE PASTO	60,00	\$ 11.602,00	\$ 11.604	\$ 11.603	\$ 60
ACTIVIDADES DE JARDINERÍA - RIEGO DE JARDIN Y PRADO	1,00	\$ 191.552,00	\$ 191.590	\$ 191.571	\$ 19
ACTIVIDADES DE JARDINERÍA - PODA	2.100,00	\$ 170,00	\$ 171	\$ 171	\$ 1.050
ACTIVIDADES DE JARDINERÍA - PLATEO Y FERTILIZACIÓN	35,00	\$ 1.002,00	\$ 1.002	\$ 1.002	\$ -
ACTIVIDADES DE JARDINERÍA - FUMIGACIÓN DE MALEZA Y VECTORES	1.250,00	\$ 160,00	\$ 160	\$ 160	\$ -
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL - LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS EN LOS COSTADOS DE LAS LAGUNAS FACULTATIVAS	1.680,00	\$ 161,00	\$ 161	\$ 161	\$ -
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL - LAVADO DE BARANDAS	1.310,00	\$ 612,00	\$ 612	\$ 612	\$ -
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL - ASEO GENERAL DE VÍAS	11.900,00	\$ 462,00	\$ 462	\$ 462	\$ -
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL - ASEO DE INSTALACIONES	1.395,00	\$ 1.409,00	\$ 1.409	\$ 1.409	\$ -
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL - REVISIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO	2,00	\$ 34.218,00	\$ 34.233	\$ 34.226	\$ 15
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL - LIMPIEZA DE CANAL EFLUENTE, LIMPIEZA DEL VENTURI FINAL	2,00	\$ 11.495,00	\$ 11.498	\$ 11.497	\$ 3
DESHIDRATACIÓN MECÁNICA DE LODOS PTAR RIO FRÍO					
DESHIDRATACION MECANICA DE LODOS Y DISPOSICION FINAL	750,00	\$ 71.631,00	\$ 70.252	\$ 70.942	\$ 517.125
OTROS ITEMS					
OPERACIÓN DEL STARE (RECEPCION DE RESIDUOS Y OPERACIÓN DEL STARE)	15,00	\$ 27.733,00	\$ 27.522,00	\$ 27.628	\$ 1.583
DISPOSICION DE RESIDUOS DEL STARE, FUERA DE LA PTAR	13,00	\$ 50.367,00	\$ 50.150,00	\$ 50.259	\$ 1.411
EXTRACCIÓN DE RESIDUOS DEL POZO DE FLOTANTES DEL DECANTADOR No 1	5	\$ 25.642,00	\$ 25.644,00	\$ 25.643	\$ 5
Limpieza del canal perimetral y vertederos del decantador	500	\$ 5.601,00	\$ 5.602,00	\$ 5.602	\$ 250
OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO	45	\$ 18.939,00	\$ 18.943,00	\$ 18.941	\$ 90
OPERACIÓN PLANTA DE LODOS	2	\$ 194.587,00	\$ 194.601,00	\$ 194.594	\$ 14
PROCESAMIENTO DE BIOSÓLIDOS					
Aereación mecánica de lodos	14	\$ 897.049,00	\$ 888.157	\$ 892.603	\$ 62.244
Traslado de material Biosólido dentro de la PTAR	450	\$ 20.254,00	\$ 20.315	\$ 20.285	\$ 13.725
Bombeo de lodo a los lechos de secado, retiro y tratamiento de lodos en los lechos de secado (incluye arenado)	50	\$ 317.347,00	\$ 318.156	\$ 317.752	\$ 20.225
Conformación de pilas de los deshidratado	2100	\$ 20.697,00	\$ 20.748	\$ 20.723	\$ 53.550
Cargue de material biosólido (abono)	70	\$ 23.055,00	\$ 22.490	\$ 22.773	\$ 19.775
SUBTOTAL OPERACIÓN PTAR RIO FRÍO					\$ 919.920,00

Con el procedimiento anterior se establece la máxima puntuación la cual es de 250

Desviación de unitarios	PUNTAJE
J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORIAS S.A.S E.S.P.	250

2.2.3. PRECIO

La evaluación económica de las propuestas, a efectos de obtener el valor comparativo de las mismas, se hará una vez se haya realizado la corrección aritmética, donde a su vez todas las ofertas

serán aproximadas al peso por exceso por defecto, de tal forma que no existirán centavos en el valor total de cada propuesta

Para el cálculo del puntaje por precio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento. El máximo puntaje por este concepto es de quinientos (500) puntos y para su cálculo se tendrán en cuenta solo las ofertas declaradas como admisibles.

1. Tomando como referencia el Presupuesto Oficial, solo son admisibles para el cálculo de la media aritmética, las ofertas corregidas cuyo valor con IVA se encuentre dentro del rango comprendido entre un 5% por debajo del presupuesto oficial y el valor del Presupuesto Oficial.
2. Se determina la MEDIA ARITMETICA con los valores de las ofertas admisibles de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, incluyendo una (1) sola vez el Presupuesto Oficial.
3. La cotización, admisible de acuerdo a lo determinado en el numeral 1, que en valor absoluto esté más cercana a la Media Aritmética calculada según el numeral anterior será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto obtendrá el máximo puntaje de 500 puntos.
4. La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas, incluyendo las que se encuentran por fuera del rango determinado en el numeral 1, será la siguiente:

$$P = 500 * (Vomp - |Vomp - Vo|) / Vomp$$

Donde:

Vopm: Valor de la oferta que obtiene máximo puntaje

Vo: Valor de la oferta a evaluar

PRECIO	VALOR
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	6 270 499.160
VALOR ADMISIBLE PARA PROPUESTAS	5 956 974.202

Se realiza la media aritmética de las ofertas teniendo en cuenta una vez el presupuesto, la cual da el siguiente valor:

MEDIA ARITMETICA	VALOR
PRESUPUESTO OFICIAL	6 270.499.160
PROPUESTA J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIA S.A.S. E.S.P.	6 263.911.593
MEDIA ARITMETICA	6 267 205 376.50

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas, se determina que el J.L. Ingeniería y construcción consultoría S.A.S. E.S.P. Obtiene la máxima puntuación.

PRECIO	PUNTAJE
J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIA S.A.S. E.S.P.	500

El presupuesto del proponente es el siguiente:

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER SUBGERENCIA PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS Y RESIDUOS OFICINA ASESORA OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR RÍO FRÍO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P							
1. OPERACIÓN PTAR RÍO FRÍO							
ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR PARCIAL (\$)	MESES 2023	TOTAL	
Operación PTAR Río Frío	Mes	1	409 549 607,00	409 549 607,00	6	2 457 297 642,00	
			SUBTOTAL OPERACIÓN PTAR RÍO FRÍO: \$	409.549.607,00		2.457.297.642,00	
2. MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS							
CANTIDAD	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR PARCIAL (\$)	MESES 2023	TOTAL
1	Camioneta doble cabina con platón (Mod ≥ 2015)	Mes	1	7 750 000,00	7 750 000,00	6	46 500 000,00
			SUBTOTAL VEHÍCULOS Y EQUIPOS: \$	7.750.000,00		46.500.000,00	
3. INSUMOS Y SERVICIOS							
ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR PARCIAL (\$)	MESES 2023	TOTAL	
Insumos químicos, materiales, herramientas, servicios varios inherentes a la operación	GB	1	28 500 000,00	28 500 000,00	6	171 000 000,00	
			SUBTOTAL INSUMOS Y SERVICIOS: \$	28.500.000,00		171.000.000,00	
4. ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS, MICROBIOLÓGICO Y ESTUDIOS AMBIENTALES PMA							
ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR PARCIAL (\$)	MESES 2023	TOTAL	
Caracterizaciones aguas residuales lodos y estudios ambientales	GB	1	37 000 000,00	37 000 000,00	6	222 000 000,00	
			SUBTOTAL ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS, MICROBIOLÓGICO Y ESTUDIOS AMBIENTALES PMA: \$	37.000.000,00		222.000.000,00	
5. ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS							
ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR PARCIAL (\$)	MESES 2023	TOTAL	
Adquisición de bienes y servicios	GB	1	16 000 000,00	16 000 000,00	6	96 000 000,00	
			SUBTOTAL ADQUISICIÓN BIENES: \$	16.000.000,00		96.000.000,00	
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELÉCTRICO Y/O MECÁNICO, INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE TRATAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO PTAR RÍO FRÍO							
ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR PARCIAL (\$)	MESES 2023	TOTAL	
Mantenimiento preventivo y correctivo eléctrico y/o mecánico	GB	1	134 000 000,00	134 000 000,00	6	804 000 000,00	
			SUBTOTAL MANTENIMIENTO EQUIPOS: \$	134.000.000,00		804.000.000,00	
7. OBRAS MENORES, DE INFRAESTRUCTURA, DE ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PLANTA FÍSICA							
ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR PARCIAL (\$)	MESES 2023	TOTAL	
Obras de infraestructura y fortalecimiento de planta física	Mes	1	164 440 000,00	164 440 000,00	6	986 640 000,00	
			SUBTOTAL OBRAS MENORES, DE INFRAESTRUCTURA, DE ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PLANTA FÍSICA: \$	164.440.000,00		986.640.000,00	
VALOR OPERACIÓN: \$						4.783.437.642,00	
AUJ (30%): \$						1.435.031.293,00	
VALOR OPERACIÓN CON AUJ: \$						6.218.468.935,00	
IVA: \$						45.442.658,00	
VALOR OPERACIÓN CON AUJ + IVA 2023: \$						6.263.911.593	

2.2.4 PUNTAJE TOTAL (PT)

El Puntaje Total máximo (PT) será de 1000 puntos y su valor se calculará sumando los puntajes parciales de Personal mínimo (PM), Desviación de unitarios (DU) y Precio (P).
 $PT = PM + DU + P$

Los puntajes parciales (PM, DU y P) y el Puntaje Total (PT) se calcularán con aproximación a dos cifras decimales. La propuesta que obtenga un mayor Puntaje Total (PT) será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto será objeto de adjudicación de la presente Competencia Abierta.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Personal Mínimo	250
Desviación por Unitario	250
Precio	500
PUNTAJE TOTAL:	1.000

2.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se analizarán los aspectos habilitantes de orden financiero, efectuando un estudio con el fin de determinar si las ofertas se encuentran conformes a las condiciones exigidas en los términos de referencia. Los proponentes que presentaron propuesta dentro del término señalado en el cronograma de actividades fueron:

Requisito financiero

Para calcular el puntaje por Capacidad Financiera se tomará la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

INDICE DE LIQUIDEZ.

El índice de liquidez debe ser mayor o igual a 4.0. En el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declarada como NO CUMPLE

Para determinar el indicador se utilizará la siguiente fórmula:

- Para proponentes que se presenten individualmente:

$$L = (AC) / (PC)$$

Donde,

L= Índice de Liquidez

AC= Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente

- Para proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$L = (AC1 * \%P1 + \dots + ACn * \%Pn) / (PC1 * \%P1 + \dots + PCn * \%Pn)$$

Donde:

L = Índice de Liquidez

AC1 = Activo Corriente del integrante del proponente 1

ACn = Activo Corriente del integrante del proponente n

PC1 = Pasivo Corriente del integrante del proponente 1

PCn = Pasivo Corriente del integrante del proponente n

%P1,2,...n= Porcentaje de participación del integrante del Proponente 1, 2, ..., n.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual a 0.70. En el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declarada como NO CUMPLE

Para calcular el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:

- para proponentes que se presenten individualmente:

$$E = (PT) / (AT)$$

Donde:

E = Endeudamiento

PT= Pasivo Total

AT= Activo Total

- Para proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = (PT1 * \%P1 + \dots + PTn * \%Pn) / ((AT1 * \%P1 + \dots + ATn * \%Pn))$$

Donde:

E = Endeudamiento

PT1 = Pasivo Total del proponente 1

AT1 = Activo Total del proponente 1

PTn = Pasivo Total del proponente n

ATn = Activo Total del proponente n

%P1,2,...n= Porcentaje de participación del integrante del Proponente 1, 2, ..., n.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES

La Razón de Cobertura de Interés debe ser mayor o igual a 5 o indeterminado. En el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declarada como NO CUMPLE

Para calcular la Razón de Cobertura de Interés se aplicará la siguiente fórmula:

- Para proponentes que se presenten individualmente:

$$RCI = (UO) / (GI)$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Interés

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

• Para proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal:
 $RCI = (UO1 * \%P1 + \dots + UOn * \%Pn) / ((GI1 * \%P1 + \dots + GIn * \%Pn)$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Interés
 UO1 = Utilidad Operacional del proponente 1
 GI1 = Gastos de Intereses del proponente 1
 UOn = Utilidad Operacional del proponente n
 GIn = Gastos de Intereses del proponente n
 %P1,2,...,n = Porcentaje de participación del integrante del Proponente 1, 2, ..., n.

Para que la oferta sea declarada como ADMISIBLE por concepto de capacidad financiera, debe declararse como CUMPLE en todos los criterios evaluados de acuerdo con lo expuesto en los numerales anteriores, ya que de lo contrario será declarada como NO ADMISIBLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Indicadores de capacidad organizacional

Indicadores	FORMULA	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 2%
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 2 %

De igual manera como se propone el cálculo de la capacidad financiera se hará el cálculo de la capacidad organizacional para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, o sea, se tendrá en cuenta la suma de los rubros contables registrados en el RUP afectados por el porcentaje de participación.

Para que la oferta sea declarada como ADMISIBLE por concepto de capacidad organizacional, debe declararse como CUMPLE en todos los criterios evaluados de acuerdo con lo expuesto anteriormente, ya que de lo contrario será declarada como NO ADMISIBLE.

CAPITAL DE TRABAJO.

El capital de trabajo debe ser mayor o igual al 15% del presupuesto oficial, es decir mayor a NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$940.574.874); en el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declara como NO CUMPLE.

La fórmula para calcular el capital de trabajo es:

$$CT = AC - PC$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
 AC = Activo corriente
 PC = Pasivo corriente

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se calculará de la siguiente forma:

$$CT = (ACP1+ACP2+\dots+ACPn) - (PCP1+PCP2+\dots+PCPn)$$

Donde:

CT = Capital de Trabajo
 AC = Activo Corriente
 PC = Pasivo Corriente
 P1, P2, ..., Pn = Integrante del Proponente 1, 2, ..., n

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

Los valores y los puntajes obtenidos son los siguientes:

PROPONENTE 1	
J.L. INGENIERIA Y C.J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍAS S.A.S. E.S.P.	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Indice de liquidez	6,95
Verificación del indicador	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	0,46
Verificación del indicador	CUMPLE
Razon de cobertura de interes	INDETERMINADO
Verificación del indicador	CUMPLE
Capital de Trabajo	\$ 14.460.646.792,00
Verificación del indicador	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del patrimonio	0,87
Verificación del indicador	CUMPLE
Rentabilidad del activo	0,47
Verificación del indicador	CUMPLE
VERIFICACIÓN TOTAL	CUMPLE

PROPONENTE 1	
J.L. INGENIERIA Y C.J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍAS S.A.S. E.S.P.	
RAZON SOCIAL	
INTEGRANTE 1	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 16.890.267.574,00
ACTIVO TOTAL	\$ 17.845.532.574,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 2.429.620.782,00
PASIVO TOTAL	\$ 8.289.967.215,00
PATRIMONIO	\$ 9.555.565.359,00
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	\$ 8.316.694.112,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00
	1

3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Evaluadas las ofertas Jurídica, Técnica y Económicamente y basados en los puntajes obtenidos, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE
1	J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍAS S.A.S. E.S.P.

4. RECOMENDACIÓN

Basados en la evaluación Jurídica y Técnico - Económica de la oferta, donde se establece que la oferta presentada por el JL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORIAS S.A.S. ESP., es la más favorable para la Empresa, el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda a la Gerencia suscribir el contrato objeto del proceso de selección por Competencia Abierta en el Rango de Cuantía superior a (4500) SMMLV cuyo objeto es: "Operación, mantenimiento y obras para el fortalecimiento y adecuación de la PTAR Río Frio, de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P." con JL

INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORIAS S.A.S. ESP, por un valor de \$ 6.218.468.935 sin IVA y de **\$6.273.911.593** incluido el IVA, para ser ejecutado en un plazo de SEIS (6) MESES.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por culminada la sesión y somete el acta para la consideración y suscripción por los intervinientes

Evalúa factores jurídicos y requisitos habilitantes:


MARÍA CAMILA PINEDA RIVERA
Asesora de Gerencia - área de Contratación
Evaluador aspectos jurídicos


JULIAN ARMANDO MORA ABRIL
Asesor de Gerencia Operación TIAR
Evaluador aspectos Técnicos


LAURA MARGARITA JAUREGUI CÁCERES
Subgerente Administrativo y Financiero
Evaluador Aspectos Financieros